

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Eduardo Jiménez		
NIT - CC	71621313	TELÉFONO:	300.552.1916
CONTRANTANTE:	Yamile Ruiz		
NIT - CC	72.352.016	TELÉFONO	300.573.4087
DIRECCION:	DIAGONAL 39 # 335 30		
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: THL172 MODELO: 2008 MARCA NISSAN		
DURACIÓN	INTERNO 005 CLASE: MICROBUS # PASAJEROS A MOVILIZAR 14		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000		
FORMA DE PAGO	Pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o al transportador en razón al Art 102-2 del E.T. però la notación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero en todo caso se deberá reportar a la empresa.	VALOR TOTAL	300.000
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que determine el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio c) No reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H ____ / C ____) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia se someterá a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
RESPONSABLE CONTRATO	YAMILE RUIZ	CC 2152073	TELÉFONO 3005734087
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, pese a su menor edad, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenio de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
CC.	TRANSPORTADOR	cc: 7162152073	CONTRATANTE